

PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE ARTES ESCÉNICAS 2019-2020

CENTRO CONDE DUQUE

BASES DE LA CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2019 - ENERO 2020

El Centro Conde Duque es un centro de creación e investigación, abierto, contemporáneo, que pretende convertirse en un espacio de intercambio de diálogos y miradas plurales. Un espacio inclusivo, participativo, colaborativo, que se beneficie de la presencia, cruces e intercambios que se provocan entre artistas locales, nacionales e internacionales, en escucha permanente y actitud generosa hacia los distintos habitantes de Madrid. Nuestra misión es la de trabajar con artistas destacados de distintas disciplinas y en distintos momentos profesionales, celebrando a los artistas de hoy e invirtiendo en los del mañana, detectando y cubriendo carencias en el sistema y la creación contemporánea y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución, pero también la de apoyo a la "I+D+I" (investigación, desarrollo e innovación).

El objetivo del Centro Conde Duque es igualmente el de crear una identidad contemporánea, fuertemente arraigada en la ciudad pero conectada con el exterior; una identidad atravesada por temas actuales que puedan trascender fronteras geográficas y temporales. En definitiva, buscamos impulsar proyectos de creadores sin fronteras que muestren calidad, nuevos lenguajes, diversidad y, al mismo tiempo, sirvan de acicate al panorama escénico de la ciudad generando cohesión social. Puedes consultar más información sobre las nuevas líneas de programación del Centro Conde Duque en www.condeduquemadrid.es

Objeto y finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación del centro Conde Duque tiene por objeto seleccionar un máximo de cinco residencias para el desarrollo de proyectos de artes escénicas (danza, teatro, performance, artes vivas, mix media, etc.) en sus dos salas de ensayos.

Plazo de ejecución

El periodo de disfrute de las residencias será entre septiembre de 2019 y enero del 2020, según la opción de calendario que el solicitante elija, de las especificadas en el apartado “Modalidades de residencia” y la propia disponibilidad del centro. El día 17 de enero de 2020, los artistas tendrán la posibilidad de mostrar los resultados de su proceso creativo al público. Si los artistas no pudieran en esa fecha, tendrían la posibilidad de hacerlo al término de cada proceso de trabajo, y en las fechas que se acuerden con el centro. En el caso de no encontrarse en una fase de desarrollo avanzada, el resultado del trabajo podrá igualmente presentarse en formato texto/reflexión escrita o manteniendo una conversación con los directores artísticos de Conde Duque que cuente con una muestra a puerta cerrada.

A quién van dirigidas las residencias

Podrá ser beneficiario de estas residencias cualquier artista, compañía o colectivo de cualquier nacionalidad que trabaje en el campo de las artes escénicas y desee desarrollar un proyecto de investigación o práctica artística en las salas de ensayo de Conde Duque. El centro valorará proyectos innovadores, de carácter experimental y de calidad, accesibles al público, y prestará especial atención a iniciativas que demuestren planteamientos híbridos entre disciplinas, a procesos colaborativos entre distintos colectivos, así como a trabajos que muestren intereses sociales o educativos, ideas que trasciendan fronteras, sean arriesgadas o exploren nuevos lenguajes.

Modalidades de residencia

Se ofrecerá un máximo de cinco residencias escénicas a artistas que aborden uno de estos tres ejes temáticos:

- Modalidad A: vinculación con el barrio, la ciudad, cuestiones relacionadas con la ciudadanía, lo comunitario
- Modalidad B: reflexión sobre la memoria, la historia, el archivo
- Modalidad C: investigación formal de nuevos lenguajes escénicos

Los periodos de disfrute serán del tipo que se detalla a continuación, entre el mes de septiembre de 2019 y el de enero de 2020:

- 5 horas/ 3 días/12 semanas [opción 1]
- 9 horas/ 3 días / 6 semanas [opción 2]
- 9 horas/ 6 días/ 3 semanas [opción 3]
- 5 horas/ 3 días/ 3 semanas [opción 4]
- 9 horas/ 6 días/ 2 semanas [opción 5] /esta opción está dirigida a artistas que no tengan residencia en Madrid y necesiten concentrar su estancia en Conde Duque.

[Las residencias están planteadas para proyectos en cualquier fase de desarrollo (en la fase de investigación o en un estadio más avanzado de producción)].

Dotación para la residencia

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios recibirán una dotación económica de entre 600 y 2.500 euros (sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de asignación de residencia. Los importes establecidos para las residencias escénicas, consisten en unas cantidades económicas dentro de los márgenes establecidos para este tipo de residencias y no suponen en ningún caso lucro ni beneficio para las partes, sino que se establecen por parte del Centro Conde Duque para facilitar y ayudar a la creación y compensar de alguna manera parte de los gastos y desembolsos que los seleccionados puedan incurrir.

La Dirección Artística de Conde Duque valorará la cantidad a percibir por cada compañía, dependiendo de la duración de la residencia y el número de componentes de la compañía. La determinación concreta de la cantidad a percibir será comunicada por el centro en el momento de adjudicar las residencias. Además, en el caso de que fuera necesario, y para artistas que tengan su domicilio fuera de Madrid, se aumentará la dotación económica hasta un máximo de 250 euros por persona y 750 euros por compañía, en función de gastos de viaje (a gestionar por Conde Duque-Madrid Destino). En el caso de que los residentes decidan gestionar sus propios viajes, se requisito indispensable la presentación de tickets y/o facturas para el reembolso de los gastos.

Se otorgarán un máximo de cinco residencias (entre las cuales un máximo de dos irán dirigidas a artistas no locales).

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El pago del setenta por ciento (70%) de la asignación de residencia correspondiente a la cantidad adjudicada, se procesará a la firma de un contrato de aceptación de la residencia, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia.
- El pago del treinta por ciento (30%) restante de la asignación de residencia se procesará al finalizar la residencia (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes).

En ambos casos, el pago se realizará a 60 días a partir de la presentación de factura o recibí, aplicando las retenciones fiscales correspondientes y mediante transferencia bancaria.

Presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 del 23 de agosto de 2019 para las residencias escénicas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura. La presentación de solicitudes se realizará a través de este formulario online. En el caso de que los datos o la documentación requerida estén incompletos, se establece un periodo de subsanación de 2 días desde la fecha de comunicación al interesado.

Comisión de Selección de las solicitudes

Existirá una comisión de selección que será la encargada de elegir un máximo de cinco proyectos de residencias escénicas. Para ello, Madrid Destino (empresa pública de titularidad municipal a la que pertenece el Centro Conde Duque) constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por:

- -residencia escénica: los Directores del Centro Conde Duque, uno o dos artistas independientes, uno o dos responsables de otras instituciones.
- residencia técnica: los Directores del Centro Conde Duque y los responsables técnicos del teatro (mínimo uno y máximo tres responsables técnicos).

La Comisión de Selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes. La Comisión de Selección deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 30 de agosto de 2019. Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna acta en la que se expondrán las personas o proyectos seleccionados y se justificarán los motivos de su elección.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Selección valoración son los siguientes:

- coherencia artística de la propuesta
- interés de la investigación dentro de las artes vivas y su nivel de relación con otras áreas artísticas y de pensamiento
- grado de diálogo que establece con la filosofía del centro
- presentación de objetivos claros a desarrollar en el periodo para el que se solicita la residencia
- adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia
- idoneidad y calidad de las actividades paralelas que plantea la propuesta. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc.

A partir del 30 de agosto de 2019 y hasta el día 6 de septiembre de 2019, se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, la cual se publicará en la web de Conde Duque. Una vez notificado y antes de los 15 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección deberá constar la aceptación expresa de los seleccionados.

Recursos del centro para las residencias escénicas

El Centro Conde Duque facilita a los residentes:

- una sala de ensayos de 14 m. x 11 m. con luz natural y posibilidad de crear oscuro parcial
- promoción y asesoramiento artístico

- servicio de reprografía
- descuentos en actividades del centro
- Las salas de ensayos están dotadas con un sistema básico de sonido incluyendo una salida para conectar a un ordenador o a un sistema de reproducción de audio. Sin embargo, las residencias no contarán con ningún tipo de soporte de material técnico adicional, ni de apoyo de asesoramiento técnico. Si los artistas necesitasen material técnico adicional, deberán proporcionarlo ellos mismos.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en sus respectivas solicitudes y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia. Asimismo, se obligan a poner a disposición del Centro Conde Duque cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación. La nueva línea de programación del Centro Conde Duque pretende tender puentes entre las obras y el público y potenciar los espacios de diálogo entre artistas. Por ello, los beneficiarios de las residencias deberán presentar los resultados del proceso creativo en formato y fecha consensuada con la Dirección Artística del centro. Además, los beneficiarios de las residencias escénicas tendrán la oportunidad de interactuar con otros creadores o con el público, en un formato distinto al de la muestra, diseñando y poniendo en práctica una actividad de retorno al centro (o “actividad retorno”) donde se interactúe con otros creadores o con el público, en un formato distinto al de las muestras o exhibición de resultados. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc. La compañía también deberá formar parte de los encuentros entre creadores que organice el centro durante su estancia de trabajo en Conde Duque. Para aquellos artistas en residencia que no tengan domicilio en Madrid, el centro se hará cargo de sus traslados a estos encuentros –dentro de unos límites acordados entre artista y Conde Duque.

Los beneficiarios se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de producción

artística. Quedan, por lo tanto, excluidos sus usos como almacenes, depósitos, viviendas, etc. La entidad convocante podrá, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado. Queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido o supongan un peligro para el espacio y sus usuarios.

Los beneficiarios mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia que estas han sido realizadas en el marco del programa, incluyendo la siguiente leyenda: “proyecto realizado con el apoyo del Centro Conde Duque”, e incorporarán a dichas piezas el logo del centro. Asimismo, se comprometen a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la ayuda o con ocasión a su concesión.

Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que el Centro Conde Duque considere oportuno hacer en relación con el programa de residencias y/o su actividad.

Los beneficiarios deberán atenerse a las normas del Centro Conde Duque y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetando las instalaciones y espacios comunes del centro y sus normas de uso.

Los beneficiarios contratarán una póliza de seguros de accidentes que cubra la totalidad de la residencia.

Otras consideraciones

Protección de Datos

Los datos personales de los representantes e interlocutores de las entidades participantes en la convocatoria serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal para la gestión del proceso de selección de candidaturas para cinco residencias artísticas para el desarrollo de proyectos de artes escénicas en las dos salas de ensayo de Centro Cultural Conde Duque y una residencia técnica en el teatro del centro en los siguientes términos: Responsable del fichero: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015) Datos de contacto: convocatoria@condedudemadrid.es. Delegado de

Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com Finalidades: Gestión del proceso de selección de candidaturas para residencias artísticas y técnicas en Centro Cultural Conde Duque, y en el caso de que la candidatura resulte seleccionada, para la gestión y ejecución de la relación contractual establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y control y fiscalización).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros, salvo obligación legal (para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de transparencia y control), requerimiento judicial o las necesarias para poder hacer efectivo el ingreso de la dotación económica del premio.

En relación a los candidatos que resulten seleccionados para cada una de las residencias, la candidatura será publicada en la página web <https://www.condeduquemadrid.es/> y en el Portal de Transparencia de la página web www.madrid-destino.com como sede electrónica en la que MADRID DESTINO publica la información a la que está obligada hacer pública de conformidad a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la residencia

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos conforme a las bases de la convocatoria.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia a Convocatoria Residencias 2019 Conde Duque e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial."

Derechos de imagen de los participantes: Los artistas seleccionados autorizan la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas en el Centro Cultural durante la actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Madrid Destino para la difusión informativa o promocional del programa y de su

actividad cultural, a través de las páginas web de los centros culturales en los que se realiza, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Madrid Destino, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y todo tipo de soporte.

Aceptación de las bases: Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago del caché correspondiente, así como el reintegro del caché si el Comité de Valoración lo considerara pertinente. Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoria@condedudemadrid.es hasta el día anterior al cierre de la convocatoria.

Resolución de conflictos: Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

En Madrid, a 3 de julio de 2019